

FICHA DE TRÁMITE
RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

SECTOR	ELÉCTRICO	NIVEL DE DIGITALIZACIÓN	TRÁMITE MIXTO
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	COORDINACIÓN COMERCIAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	RESTABLECER EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A UN USUARIO QUE HA SIDO SUSPENDIDO POR FALTA DE PAGO, UNA VEZ QUE SE HA PAGADO EL ADEUDO Y, EN ALGUNOS CASOS, EL COSTO DE LA RECONEXIÓN.
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	COORDINACIÓN COMERCIAL
SOLICITANTE	USUARIOS QUE HAN TENIDO UN CORTE DE LUZ POR FALTA DE PAGO, POR USO ILÍCITO, O POR AJUSTE EN SU FACTURACIÓN.
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO ARTÍCULO 56: LA TRANSPORTISTA Y LA DISTRIBUIDORA SÓLO PUEDEN SUSPENDER EL SERVICIO A LAS USUARIAS FINALES EN LOS CASOS SIGUIENTES: IX. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO EN EL CONTRATO SE ESTIPULE QUE TAL INCUMPLIMIENTO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	??????1- PAGAR EL SALDO PENDIENTE 2- CUBRIR EL COSTO POR LA RECONEXIÓN 3- LLAMAR AL 071 PARA NOTIFICAR TU PAGO
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	24 - 72 HORAS HÁBILES
DOMICILIO	TRÁMITE REQUIERE VALIDACIÓN ENTRE SISTEMAS INTERNOS PARA IDENTIFICAR EL PAGO, NO SE PUEDE REALIZAR DE FORMA DIRECTA. ESTE TRÁMITE ESTA DISPONIBLE EN LA APP CFE CONTIGO, EN EL 071 MEDIANTE LA AUTOATENCIÓN DEL IVR Y CENTRO DE ATENCIÓN
HORARIOS DE ATENCIÓN	DEPENDE DE LA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN C.F.E.
MEDIOS DE CONTACTO	071 EMAIL(S): NO APLICA

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

REQUIERE PAGO	SI
COSTO	SALDO DEL RECIBO DE LUZ
PAGO EN LÍNEA	SI

MODALIDADES

NO TIENE MODALIDADES SUSTANTIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE

NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE